

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso pendiente de resolver solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ ALEGRIA vs. AVIANCA Rad. 2015-00354-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1954

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. HERNAN GARCIA BEDOYDA identificado con c.c. No. 14.956.199 y T.P. 59.111 del C.S.J., quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002849176de fecha 23/11/2022 por valor de \$7.266.208.00** consignado por **AVIANCA**, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2e91300565acd0db6c8494a9a75bd5152127891ccf482f99a38ac841d8476f**

Documento generado en 02/12/2022 11:54:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>